ACTA COMPLEMENTARIA CD "PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER" AD REFERENDUM ID. 385.131

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes febrero del año 2022, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), sito en Avenida Boggiani Nº 6260 entre RI 4 y RI5; se encuentran reunidos, **Téc. Ramón Herrera, C.P. Francisco Castiñeira, Abog. Dora Duarte**, integrantes del Comité Evaluador para dar inicio al proceso de Complemento de Evaluación de ofertas de la **Contratación Directa N°03/2021 PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER" AD REFERENDUM, ID: N° 405.123** llamado por el Departamento Operativo de Contrataciones, de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.

Por el presente informamos que el oferente adjudicado ha presentado en tiempo y forma todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, con todo el detalle solicitado en cuanto a la Capacidad Financiera, la Evaluación de Experiencia como así los Otros Documentos solicitados a presentar con la oferta.

Análisis de los Precios ofertados:

Conforme lo establece el PBC, este Comité de Evaluación ha procedido a analizar el desglose de precios presentado, de acuerdo al siguiente parámetro:

"Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Experiencia Requerida:

En cuanto a la experiencia requerida según el PBC *"1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o privadas de los años (2020, 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado"*, hemos constatado un error de tipeo en los años a ser tenidos en cuenta para la evaluación, debiendo ser como se expone a continuación:

Requisitos Documentales según PBC	EXPERIENCIA REQUERIDA
.- Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o empresas privadas Años 2020/2021	CUMPLE

Además, en el párrafo de Recomendación se rectifica el Nº de Decreto Reglamentario, debiendo ser el Decreto Reglamentario vigente Nº 2992/19.

ABOG. DORA DUARTE *C.P. FRANCISCO CASTIÑEIRA*

TÉC. RAMÓN HERRERA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN

TEMBIHECHA: *Ore niko tetã remimoĩmby romba'apóva ojeporujoja haẽgua tetã ñe'ẽ tee mokõivéva; oñemomba'eguasu rekávo ñe'ẽnguéra rehegua derécho ha oñeñangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'ẽnguéra rehe.*

VISIÓN: *Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.*